



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
Nº **035** 2024- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRS



CHACHAPOYAS;

24 ENE. 2024

VISTO:

El acta de Defunción de la ex servidora **ELIA MARIA REYNA SERVAN**

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del artículo 34 del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en concordancia con el inciso a) del artículo 182° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el fallecimiento es una de las causales del término de la carrera administrativa.

Que, el artículo 183° del precitado Reglamento señala que el término de la carrera administrativa se expresa por Resolución del titular de la entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que ese invoca y los documentos que acreditan la misma.

Que, a su vez el artículo 184° de la norma mencionada precedentemente, precisa que: “en los casos de fallecimiento, renuncia o cese definitivo, la resolución respectiva expresara además todos los aspectos referentes a la situación laboral de la ex servidora, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le corresponda.

Que, de acuerdo al documento de visto, la citada servidora se encuentra registrado con Documento Nacional de Identidad N° 33405740, y consigna como fecha de fallecimiento de la señora **ELIA MARIA REYNA SERVAN**, el día 15 de agosto de 2022, por lo que corresponde emitir el acto resolutivo de cese por fallecimiento de la mencionada ex servidora.

De la revisión de los actuados se aprecia que el término de la Carrera Administrativa por fallecimiento procede con eficacia anticipada no solo por la naturaleza intempestiva del suceso, sino a fin de facilitar el ejercicio de los derechos económicos sucesorios que correspondan a la fecha de ocurrido el hecho; de modo tal que no colisiona con derechos fundamentales ni con intereses de buena fe legalmente protegidos de terceros, configurándose de este modo los supuestos contenidos en el numeral 17.1 del artículo 17 del texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, y Resolución Ejecutiva Regional N° 884-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR. estando a lo actuado por la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR TERMINO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA POR FALLECIMIENTO, con eficacia anticipada al 15 de agosto de 2022, a la señora **ELIA MARIA REYNA SERVAN**, Identificada con Documento de Identidad Nacional N° 33405740, en el cargo de Técnico de Enfermería Nivel Remunerativo STB, ex servidora del Puesto de Salud San Francisco del Yeso comprensión de la Microrred de Salud Leymebamba, adscrito a la Dirección Regional de Salud Amazonas, dándosele las gracias póstumas por los servicios prestados a favor del Estado.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
Nº -2024- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRS

035

CHACHAPOYAS;

24 ENE. 2024

ARTICULO SEGUNDO.- DECLARAR VACANTE, la plaza con Clasificación SP-AP, de Técnico en Enfermería Nivel Remunerativo STB.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a los familiares directos de quien en vida fuera la señora **ELIA MARIA REYNA SERVAN**, de acuerdo a las formalidades que establece la Ley Nº 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCION:

GOB. REG.-AMAZONAS
OGDRRH/DRSA
INTERESADO(A)
ARCHIVO
EHD-DG/DRSA.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS

Mg. ELDEN HERNANDEZ DOMADOR
COP: 07849
DIRECTOR (e) REGIONAL



ACTA DE DEFUNCION

Raúl Pablo Arellano Pérez
Notario de Chachapoyas
CERTIFICACIÓN DE REPRODUCCIONES

FECHA/HORA DE FALLECIMIENTO 15 DE AGOSTO DE 2022 / 10:25 hrs.

LOCALIDAD LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHICLAYO (13 01 01 000)

LUGAR DE OCURRENCIA ESTABLECIM DE SALUD HOSPITAL NACIONAL ALMANZOR
AGUINAGA ASENJO

DATOS	FALLECIDO
Prenombres	ELIA MARIA
Primer Apellido	REYNA
Segundo Apellido	SERVAN
Documento de Identidad	DNI/LE 33405740
Edad	62 AÑOS
Nacionalidad	PERUANA
Lugar de Nacimiento	AMAZONAS / CHACHAPOYAS / CHACHAPOYAS (01 01 01 000)
Padre	RAFAEL REINA GUEVARA
Madre	OTILIA SERVAN TRAUCO

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA
EN SU ANVERSO Y REVERSO ES IDÉNTICA A SU
ORIGINAL.

FECHA DE REGISTRO 17 DE AGOSTO DE 2022
OFICINA REGISTRAL AMAZONAS / CHACHAPOYAS / CHACHAPOYAS (01 01 01 000)
DECLARANTE SANDY MILY CASTILLO REYNA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI/LE 44408351
REGISTRADOR CIVIL PILCO MASLUCAN, MAGNOLIA
DNI 33407271
OBSERVACIONES



Raúl Pablo Arellano Pérez
ABOGADO - NOTARIO
CHACHAPOYAS

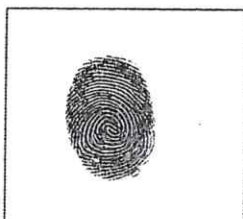
Firma del Declarante



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS - AMAZONAS

MAGNOLIA PILCO MASLUCAN
REGISTRADORA CIVIL
D.N.I. Nº 83407271

Firma del Registrador



Impresión dactilar



Impresión dactilar



M.R.S. LEYMEBAMBA
P.S. SAN FRANCISCO DEL YESO
TCO - EN ENFERMERIA
NIVEL STB
CLASIFICACIÓN
SP-AP



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



CARGO DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 035-2024 -GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

